



Ministerio  
de Telecomunicaciones y de la  
Sociedad de la Información



## RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2017-030

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**DELEGADO DE LA MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA**  
**SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”*;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructuró el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones;

**Que**, el artículo 3 del precitado Decreto, dispone que para el cumplimiento de las funciones ministeriales, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, podrá expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiera gestión ministerial;

**Que**, con Decreto Ejecutivo No. 1192, de 22 de septiembre de 2016, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró a la Ingeniera Ligia Alexandra Álava Freire, como Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que**, a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;





**Que**, con Acuerdo Ministerial No. 028-2016 de 07 de octubre de 2016, publicado en el Registro Oficial No. 885 de 18 de noviembre 2016, se expide el Instructivo para Procesos de Contratación Pública del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; y, Delegaciones de Facultades y Atribuciones;

**Que**, de conformidad al artículo 15 del Acuerdo Ministerial No. 028-2016 de 07 de octubre de 2016, la máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó delegar: *"(...) al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias"*;

**Que**, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus posteriores reformas, se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)"*;

**Que**, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."*;

**Que**, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2017-001 de 13 de enero de 2017, el Coordinador General Administrativo Financiero, delegado de la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2017;

**Que**, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2017-029 de 04 de mayo de 2017, el Ing. Christian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo





Financiero reformó por última vez el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC 2017) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que,** mediante Memorando No. MINTEL-DA-2017-0686-M, de 03 de mayo de 2017, la Ing. María Soledad Bautista Dueñas, Directora Administrativa, solicitó al Ing. Christian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, autorice la Reforma al Plan Anual de Contratación 2017, de conformidad al cuadro constante en dicho Memorando; a fin de incluir la actividad denominada: "Contratación de Pólizas de Incendio y Aliadas Robo Equipo Electrónico Rotura de Maquinaria Fidelidad y Vehículos para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información"; Ítem 570201 con el siguiente monto: \$60.833,37; y, aumento del monto del producto "Adquisición de Toners y Kits de Mantenimiento para los Equipos de Impresión del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información"; Ítem 530804 con el siguiente monto: \$5.630,20; en virtud que: "(...) La primera contratación no fue incluida en el PAC inicial en razón de haber existido fondos disponibles en ese momento. Una vez confirmado el presupuesto referencial del proceso, se realiza la reforma presupuestaria necesaria por parte de la Dirección Financiera y se evidencia el monto disponible en la partida; por lo que se procede a solicitar la inclusión correspondiente de la contratación en el PAC institucional 2017. Con respecto a la segunda contratación, es importante aclarar que al publicar el PAC inicial 2017 se lo incluyó con el presupuesto que constaba en la partida en ese momento. Una vez realizada la reforma presupuestaria necesaria por parte de la Dirección Financiera, se evidencia el monto disponible en la partida, por lo que se procede a solicitar los cambios respectivos y necesarios poder dar inicio al procedimiento de contratación.";

**Que,** consta del Reporte: R00804768.rdlc, de 05 de mayo de 2017, del Ministerio de Finanzas, donde se detalla la Ejecución de Gastos – Reportes – Información Agregada. Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), del mes de enero al mes de mayo del ejercicio 2017;

**Que,** mediante Memorando No. MINTEL-CGAF-2017-0224-M, de 05 de mayo de 2017, el Ing. Christian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó al Abg. Sebastian Eduardo Ramón Fernández, Coordinador General Jurídico, disponer la elaboración de la Resolución de Aprobación de la Reforma PAC 2017, para lo cual se adjunta la documentación de soporte; y,

En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2017, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.





**Artículo 2.-** Aprobar la Reforma al “PLAN ANUAL DE COMPRAS MINTEL 2017” del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de acuerdo al detalle adjunto.

**Artículo 3.-** Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el Portal Institucional del SERCOP.

**Artículo 4.-** De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

**Artículo 5.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 09 MAY 2017

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**DELEGADO DE LA MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA**  
**SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

	NOMBRES	SUMILLA
Revisado y Aprobado	Ab. Luis Vernaza	

